

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana cinco. Vivienda letra C, sita en C7, Marqués del Duero, número 86, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Consta de tres dormitorios, «hall» de entrada, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 428, tomo 1.453, folio 95, finca número 34.483.

Tipo de subasta: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Urbana cuatro. Local oficina B, situada en la planta primera del edificio en la calle Marqués del Duero, número 86, San Pedro de Alcántara (Marbella).

Inscrita al libro 111, tomo 1.594, folio 197, finca número 8.352.

Tipo de subasta: Cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

Marbella, 30 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.385.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/2000 se tramita procedimiento de artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia de don Maximino Medina Moreno, contra don Francisco Llamas Cruz, don Nicolás Lambrou Akritidou y doña Carmen Martínez Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno destinada a edificación. Que es la número 212 del plano de parcelación de la matriz, procedente de la finca «La Alcayna», sita en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Tiene de superficie dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Oeste, calle abierta en la finca matriz; este, finca matriz destinada a zona verde, y norte y sur, finca matriz en parcelas 213 y 211, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 966 del archivo al Libro 298 de Molina de Segura, folio 68, finca 34.399, primera.

Valorada en: 7.791.000 pesetas.

Molina de Segura, 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.381.

## MOTILLA DEL PALANCAR

*Edicto*

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cristina Poves Gallardo, contra don Vicente Sahuquillo Mondejar y doña María Elisa Laorden Lucas, representados por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Finca especial número 5. Vivienda situada a la izquierda en la planta segunda de las altas del edificio situado en Motilla del Palancar, en la calle Virgen del Pinar, número 5. Ocupa una superficie útil, incluida terraza, de 160 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, coccinilla y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar con el número 9.055 al folio 31 del tomo 880, libro 68, a favor de don Vicente Sahuquillo Mondejar. Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, se señala el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 162900001811399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en legal forma a los demandados y demás interesados, en el supuesto de que la intentada personalmente fuera negativa.

Motilla del Palancar, 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.396.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1995, se sigue a instancia de don Miguel Barros López, representado por la Procuradora doña María Teresa Esteve Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Jerónimo Barros Carrasco, nacido en Torrenueva el día 11 de agosto de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en Torrenueva, calle Poeta Zorrilla, 12, no teniéndose de él noticias desde medidos de 1951, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Miguel Barros López tiene concedido el beneficio de asistencia judicial gratuita por sentencia de fecha 8 de junio de 1995.

Dado en Motril a 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.248.

## MUROS

*Edicto*

Doña María de las Mercedes Martín Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000014/2001, se sigue, a instancia de doña María Moledo Albore, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Romero Martínez, natural de Outes (A Coruña), vecino de Bendimor, Cruceiro de Roo, Outes, de setenta y tres años de edad, quien formando parte de la tripulación del buque denominado «Newton», perteneciente a la naviera «Návigas, Sociedad Anónima», encontrándose en enero de 1973 realizando la travesía de Tenerife en dirección a Barcelona, abandonó voluntariamente el buque en el puerto de Barcelona el día 30 de enero de 1973, no habiéndose vuelto a tener noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 18 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.001.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle Travessa d'en Ballester, número 18, 4.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1218/1998, sección c4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Miguel Zotes González, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente en la parte que interesa:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 8 de mayo de 2001.

Dada cuenta; ... y por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 18 de septiembre inmediato, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1218-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando los intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Objeto de la subasta

Derechos de propiedad que ostenta don Miguel Zotes González sobre el siguiente bien:

Único lote: Número 6 de orden general correlativo. Vivienda única de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán o número 15, antes 41, de la calle Cabo Ferrer Sureda, de esta ciudad. Mide unos 114,22 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 2 al libro 275 de Palma, Sección IV, tomo 1.975, folio 121, finca número 14.343.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle Travessa d'en Ballester, número 18, 4.º, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2001.—El Secretario.—30.372.

## VÉLEZ-MÁLAGA

*Edicto*

Doña M.ª José Cerdán Megías, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1998 se tramite procedimiento de ejecutivos 312/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, S. A.», contra don José Ramos Trujillano y doña Amalia Jiménez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3008-0000-17-0312-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde porán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el reamante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse notificar señalamientos de subasta a los demandados, sirva de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Respecto de 1/6 e igual parte.

Urbana. Casa situada en Las Barrancas de Poniente, hoy día es un edificio situado en el barrio de Poniente, calle Acera de la Marina, número 10, de Tore del Mar. Consta de planta de locales comerciales de aproximadamente una superficie de 90 metros cuadrados, tres plantas de viviendas de unos 80 metros cuadrados de superficie cada una de ellas y una planta atico de unos 50 metros cuadrados también destinada a vivienda. Linda: Al sur, con zona que da al paseo Marítimo; al este, con edificio número 8 de la calle Acera de la Marina; al oeste, con pasaje sin nombre visible, y al norte, con calle Acera de la Marina FR, número 46.983, tomo 1.130, libro 205, folio 216, Registro Propiedad de Vélez-Málaga, a favor de don José Ramos Trujillano. Tipo: 16.983.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 2 de mayo de 2001.—La Juez sustituta.—El Secretario.—32.393.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Miguel López Aguilar, hijo de Juan y de Ana María, natural de Málaga, nacido el día 13 de mayo de 1981, y con documento nacional de identidad número 25.729.691-M, encartado en las diligencias preparatorias número 24/12/2000, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar de Málaga.

Málaga, 23 de mayo de 2001.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar número 24, don Luis Miguel Sánchez Romero.—30.502.

## Juzgados militares

Didac Gómez Roche, con documento nacional de identidad número 45.735.189, hijo de Antonio y de María del Mar, natural de Blanes (Girona), nacido el día 28 de septiembre de 1981, con domicilio conocido en calle Colombia, número 32, de Córdoba; inculcado en las diligencias preparatorias 22/59/00 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 29 de mayo de 2001.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—30.299.